



AJUNTAMENT DE PINET

Pl. L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619800 H

Modif. ctos.
nº 05/2017

RESOLUCION ALCALDIA Nº 52/2017

Vista existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 39 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, y las bases de ejecución del presupuesto de 2015, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos por transferencia entre partidas de distinto programas que afectan a gastos de personal, siguiente:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	171.160.09	Dipu te beca Seguridad Social. Instalación y Mantenimiento.	80,00	920.14300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	80,00
Transferencia de créditos positiva	171.14300	Dipu te beca, Nómina, Instalación y mantenimiento.	200,00	920.14300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	200,00
Transferencia de créditos positiva	920.160.09	Dipu te beca Seguridad Social Administración y Gestión.	80,00	920.14300	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	80,00
TOTAL EUROS			360,00			360,00

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Pinet a 18 de mayo de 2017
EL ALCALDE

Fdo. Juan Ramón Chismol Mahiques



ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo. Trinidad Gil Garrigues